

# SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 1230 DE 1993

COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS ARTICULOS DESGLOSADOS DE LA RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1992 -

DISTRIBUIDO Nº 2396 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

SETIEMBRE DE 1993

## RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1992 -

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1993 CON LA PRESENCIA EN SALA DE UNA DELEGACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

# A S I S T E N C I A

| | |
|---|---|
| **Preside** | : Señor Senador José Korzeniak |
| **Miembros** | : Señores Senadores Ernesto Amorín Larrañaga, Hugo Batalla, Enrique Cadenas Boix y María Celia Priore de Soto |
| **Secretario** | : Señor Walter Alex Cofone |
| **Ayudante de Comisión** | : Señor Lorenzo A. Saavedra |
| **Invitados especiales** | : Delegación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas integrada por los señores Alberto Ferreira, Julio Hernández, Luis López, Lilián Oyenard y Wanda Ruíz |

---

lt.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos.)

La Comisión de Artículos Desglosados da la bienvenida a un grupo de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas a quienes les ofrecemos la palabra para escuchar su exposición.

SEÑOR HERNANDEZ.- Nosotros formamos parte de un grupo de alrededor de 35 funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas que tendríamos la posibilidad de acogernos a un artículo aditivo que presentamos en la Cámara de Representantes. Este aditivo tenía como antecedente el artículo 34 de la Rendición de Cuentas anterior, que en aquella oportunidad estaba relacionado con los trabajadores de ANCAP. El actual se refiere a la posibilidad de otorgar un nuevo plazo para que los restituidos que reunimos las condiciones exigidas --es decir, haber cumplido diez años de labor a la fecha de destitución-- podamos optar por seguir en actividad o jubilarnos.

Por otro lado, deseamos remarcar que los que estamos hoy aquí cumplimos más de 30 años de servicio porque fuimos destituidos en la década del 70 --teníamos 10 años de trabajo-- y, en general, tenemos más de 50 años de edad. Además, el argumento fundamental de todo esto es que cuando tuvimos que optar se nos había prometido la recomposición de la carrera administrativa

en un determinado plazo que no fue respetado y excedió la fecha de la opción. En consecuencia, cuando tuvimos que tomar una decisión se nos presentaron muchas dudas porque formamos parte de un grupo de personas que habían vivido situaciones especiales; algunqs regresaban del exilio, otras salían de la cárcel, etcétera. Además, se daba el hecho de que no nos habían recompuesto la carrera administrativa a la fecha de optar, lo que nos ponía en una posición muy difícil. Debido a ello, fue muy poca gente la que optó por la jubilación; la mayoría prefirió la actividad.

Posteriormente, cuando se nos recompuso la carrera administrativa --en muchos casos esto se ha hecho hace muy pocos años--, dio lugar a muchas discrepancias porque no se hizo correctamente, ya que en algunas oportunidades no se ha otorgado ningún grado --me estoy refiriendo al Ministerio de Economía y Finanzas-- y en otras, a personas que tenían 10 años de actividad, se les dio un solo grado.

Todos estos son factores que actualmente nos llevan a que muchos de nosotros deseemos optar por jubilarnos, para lo cual necesitaríamos una prórroga del plazo. Precisamente, con este objetivo fue que presentamos un aditivo que figura con el Nº 43 y que fue aprobado en la Cámara de Representantes.

SEÑOR FERREIRA.- Deseo agregar que en muchos casos el hecho de ser restituidos nos crea en algunas oficinas una situación un poco incómoda. Incluso se han dado

situaciones en las que personas que fueron restituidas han logrado algún ascenso, lo que provocó problemas en el ámbito de trabajo por parte de los propios compañeros y de algunos jerarcas que tenían otras expectativas. Entonces, repito, el hecho de que nosotros hayamos sido restituidos y se nos haya dado la opción o el derecho a ascender, nos coloca en una posición incómoda a nivel laboral.

SEÑOR BATALLA.- Si no me equivoco, el artículo 43 que está incluido dentro del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, parece estar vinculado, en cuanto a su objetivo, con los artículos 16 y 17. Este último es el que establece este principio con carácter general y el 16 lo refiere a los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Hago referencia a esto porque en mi caso concreto me entrevisté con funcionarios de OSE; en su momento la Comisión también examinará el tema en cuestión.

De todos modos, me gustaría saber si existe algún inconveniente que se establezca la norma con carácter general, a efectos de contemplar la situación de todos los funcionarios que pudieran encontrarse en la misma posición de nuestros invitados. En principio, el hecho de que algunos funcionarios restituidos se sintieran postergados al aplicarse la norma, podría haber llevado a que hoy prefieran optar por la jubilación y no por la recomposición de su carrera administrativa. No sé si para esto basta con la aplicación de una norma general o si ustedes aspiran a otra de carácter especial. Digo esto porque las tres --es decir, los artículos

16, 17 y 43-- están vinculadas.

SEÑOR HERNANDEZ.- Si analizamos la situación desde el punto de vista del Derecho, la norma general podría ser la más equitativa.

Pero según nos han manifestado los trabajadores de ANCAP, este problema se va a resolver lentamente, por organismo y en distintas Rendiciones de Cuentas. Las circunstancias se dieron para que, al igual que con los trabajadores de OSE y por iniciativa de distintas bancadas, en la Cámara de Representantes, se planteara el artículo en general. Creo que no fue propuesto por los trabajadores, sino por los propios representantes nacionales.

No nos oponemos a una solución de ese tipo, pero creemos que en los hechos sería mejor que existiera una norma particular y una general para estar cubiertos en caso de que la ley sea promulgada. Simplemente, se trata de un problema de estrategia. En lo personal, considero que lo lógico sería aprobar una norma general. Pero, en una entrevista que mantuvimos con un señor senador, nos señaló que habría que consultar a sectores del gobierno --pues, desde su punto de vista, lo que se consulta, se respeta-- a fin de ver si el Poder Ejecutivo está dispuesto a promulgar la situación general. Ahora bien; si el Poder Ejecutivo no está dispuesto a hacerlo, mantenemos los tres artículos tal como están.

SEÑOR BATALLA.- Creo que lo que tenemos que tratar es que no sólo exista un progreso manuscrito, sino que las soluciones que se planteen a nivel parlamentario, luego no sean objeto de observaciones. Lo que señalaba recién el representante de los trabajadores es un camino que la Comisión podría seguir en la medida en que es posible,

desde el punto de vista estratégico, una solución en distintas etapas que puede ser más viable que la global. Pero desde el punto de vista de la justicia hay un sector importante de distintos organismos que está en la misma situación y que tendríamos la obligación de contemplar, siempre que eso no obstaculice lo que pueden ser las soluciones parciales.

SEÑORA RUTZ.- Tengo entendido que el artículo relativo a OSE --el 43-- es igual al nuestro, pero tiene diferencias con el artículo 17, que es más completo.

SEÑOR BATALLA.- Lo lógico sería contemplar con la solución más amplia a todos los casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En caso de que se resolviera apoyar el artículo 17, tendría que ser mejorado en su redacción, que no es muy clara.

SEÑOR FERREIRA.- Desde el punto de vista estratégico nos serviría que quedara desglosado de esa forma, pero si creen que resultaría más beneficioso realizar algunas modificaciones en el sentido propuesto por el señor Presidente de la Comisión, no tendríamos inconveniente en

En ese sentido, como trabajadores, deseamos que todos, en general, gocen de los mismos beneficios, porque no queremos sacar partido en forma particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, agradecemos la presencia de los invitados.

(Se retira de Sala una delegación de funcionarios del del Ministerio de Economía y Finanzas)

En este momento debo retirarme de Sala, por lo que sugiero que se elija un Presidente ad-hoc.

SEÑOR BATALLA.- Propongo a la señora senadora Priore.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia la señora senadora Priore.)